

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL No.
25307-31-03-001-2019-00050-00

Fecha: Girardot, octubre 06 de 2020

Hora Inicial: 9:50 A.M.

Hora Finalización: 10:04 A.M.

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2019-00050-00
DEMANDANTE: FERNANDO SUÁREZ ARANA
DEMANDADOS: CODENSA S.A. ESP
Constitucional – Acción popular

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 DEL C.G.P, se deja constancia de los intervinientes en la audiencia celebrada virtualmente, mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/5675063>.

ASISTENTES	NOMBRE
APODERADO DEMANDADO	JAIRO RIVERA DIAZ

Se procede a continuar la audiencia de pacto de cumplimiento, suspendida por acuerdo de las partes. Se deja constancia que no obra correo electrónico del demandante **FERNANDO SUÁREZ ARANA**, no obstante, se llamó al abonado celular **3013388755** y al teléfono fijo **8366032**, suministrado por este en el escrito de acción popular, no fue posible la comunicación del Link de la audiencia.

PRONUNCIAMIENTOS:

RESUELVE: DECLARAR FALLIDA y en consecuencia continúa con el trámite.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin Recursos.

DECRETO PRUEBAS:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

DECRETA Las documentales con la demanda y las aportadas por en el mismo.

NIEGA las demás pruebas

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

DECRETA Las documentales con la demanda y las aportadas por en el mismo.

Apoderado manifiesta que **DESISTE** de las pruebas de testimonio y demás.

El Despacho **ACEPTA** el desistimiento.

Continuando con el trámite, se **CONCEDE** el término de cinco (5) días contados a partir de la realización de la presente audiencia empieza a correr el día 7 de octubre 2020, como primer día, para que las partes allegue sus alegaciones finales. Posteriormente, se procederá con el trámite pertinente.

Siendo las 10:04 A.M., se da por terminada la audiencia.

MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA
Secretaria